## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUANTAR



CHAVIN DE NUMETAR

RECIBIDO UNIDAD DE LOGISTICA

3 1 ENE. 2024

56 PHEMA

FOLIOS

# "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### INFORME N° 0097-2024-MDCHH/SGEPyL/SG/JCAH

AL

: Lic. Víctor Antonio Sánchez Caballero

Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial – MDCHH

DE

Ing. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN

Jefe del Área de Estudios, Proyectos y Liquidaciones – MDCHH

ASUNTO

: Solicito Nueva Convocatoria para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86986 DE CENTRO POBLADO RURIQUILCA DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE

ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2620009.

REFERENCIA

: (1) INFORME N° 001-2024-MDCHH/CS-1

**FECHA** 

: Chavín de Huántar, 31 de enero del 2024

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo y a la vez, poner de su conocimiento que en atención al documento de la referencia (1) mediante el cual se DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 120-2023-MDCHH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86986 DE CENTRO POBLADO RURIQUILCA DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPÀRTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2620009, por lo que Persiste la Necesidad de una Nueva Convocatoria para continuar con los Tramites Correspondientes para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.















"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## INFORME Nº 001-2024-MDCHH/CS-1.

A:

: ING. FERNANDO BLANCO BERROSPI

Gerente Municipal

**ATENCIÓN** 

ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN

Jefe de estudios, Proyectos y Liquidaciones

DE

VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO

Presidente Comité de selección

**ASUNTO** 

INFORMO DECLARATORIA DE DESIERTO.

**REFERENCIAS** 

: a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°120-2023-MDCHH/CS-1

b) ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

**FECHA** 

Chavín de Huantar, 26 de Enero del 2024.

Por medio del presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento e informar a su despacho sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°120-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86986 DE CENTRO POBLADO RURIQUILCA DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2620009., según el siguiente detalle:

#### 1.- OBJETIVO:

1.1.- Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°120-2023-MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

#### 2.- ANTECEDENTES:

- 2.1.- Que, mediante INFORME N°1157-2023-MDCHH/SGEPyL/SG/JCAH, de fecha 06 de Diciembre del 2023, remite el requerimiento y los términos de referencia para la: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86986 DE CENTRO POBLADO RURIQUILCA DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2620009.
- 2.5.- Que, mediante MEMORANDUM N°1645-2023-MDCHH/GPP/G/CFDC, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la Previsión Presupuestal N°0037-2023.
- Que, mediante FORMATO N°01-2023 -- N°120-2023, de fecha-21 de Diciembre del año 2023, se aprueba el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección cuyo objeto es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86986 DE CENTRO POBLADO RURIQUILCA DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2620009.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.6.-Que, mediante FORMATO N°02-2023 - N°120-2023, de fecha 21 de Diciembre del 2023, se aprueba la designación a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección para el procedimiento de selección cuyo objeto es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL **EXPEDIENTE TECNICO** DEL **PROYECTO** DE INVERSION DENOMINADO"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86986 DE CENTRO POBLADO RURIQUILCA DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2620009.
- 2.7.- Que, mediante FORMATO N°04, de fecha 21 de Diciembre del 2023, se aprueba las bases de la Adjudicación Simplificada N°120-2023-MDCHH/CS Primera Convocatoria.
- 2.8.- Con fecha 22 de Diciembre de 2023, se publica a través del portal del SEACE el proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°120-2023-MDSM/CS Primera Convocatoria.
- 2.09.- Con fecha 12 de Enero del 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE.
- 2.11.- Con fecha 15 de Enero del 2024, se llevó a cabo el acto de evaluación y calificación de ofertas.

#### 3.- ANALISIS:

- 3.1.- Durante la etapa de admisión y calificación de las ofertas de la revisión del aplicativo del SEACE se pudo evidenciar que hubo Seis (06) participantes inscritos válidamente.
- 3.2.- Así mismo se evidencia de la revisión a través del portal del SEACE la Presentación de ofertas (Electrónicas). Se presentaron dos Postores, siendo las siguientes:
  - 1.- CONTRATISTAS GENERALES JHAMES E.I.R.L
  - 2.- CONSORCIO ANCASH
- 4.- ACCIONES QUE MOTIVARON AL COMITÉ DE SELECION LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

## **4.1 ETAPA DE ADMISION DE LA OFERTA:**

NOTA N°01.- El Comité de Selección por unanimidad y en uso de sus atribuciones , NO ADMITE, la oferta del postor, CONSORCIO ANCASH, por presentar información incongruente, debido a que presenta el ANEXO N°04(PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA), donde se evidencia que el postor no consigno en dicho ANEXO lo requerido en el Capítulo I, Numeral 1.8 de las bases integradas de la presente convocatoria, así mismo cabe resaltar que de acuerdo a la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección , INTERPRETAR el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones , sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas , realizando un análisis integral que





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

permita generar convicción de lo realmente ofertado, por ende se considera **NO ADMITIDA**, la oferta del postor, para mayor apreciación de lo argumentado se adjunta la siguiente captura;

## CAPTURA N°01- BASES INTEGRADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Sesenta (60) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contrata.

ITEM	NÚMERO DE ENTREGABLE	PLAZO
01	PRIMER ENTREGABLE: Entrega del Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Topográfico, Impacto Ambiental, Estudio de Cantera, Estudio de Gestión de Riesgos, Diseño Estructural, Diseño Arquitectónico, Diseño del Muro de Contención, Diseño de la Cobertura, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metradas, Presupuesto en General, Relación de Insumos, Establa, Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Cronogramas, Planos Finales, Actas, Formatos, Tramite del Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos.	A los <b>treinta (30)</b> días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
02	Resultado del Tramite del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicas, Declaración Jurada Notarial del Jefe del Proyecto y Especialistas.	A los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## 4.2 ETAPA DE CALIFICACION DE LA OFERTA :

NOTA N°01.- El Comité de Selección por unanimidad y en uso de sus atribuciones , DESCALIFICA, la oferta del postor, CONTRATISTAS GENERALES JHAMES E.I.R.L, por presentar información incongruente, debido a que presenta el ANEXO Nº08 -(EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), donde se evidencia que en la columna (FECHA DE CONFORMIDAD) de dicho ANEXO el postor, consigna la siguiente fecha de conformidad 20/05/2022 y en la CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA, presentado por el mismo postor tiene como fecha de conformidad la siguiente 03/08/2022 en consecuente este colegiado advierte que dicha información es incongruente y en concordancia a la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, INTERPRETAR el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones , sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, por ende se considera **DESCALIFICADA**, la oferta del postor.

http://www.munichavindehuantar.gob.pe / Telf (043) 454099/ Domicilio: Plaza de Armas N°120 - Chavin de Huántar-Huari - Ancash.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 5.- CONCLUSION:

El Comité de Selección a cargo del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°120-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 86986 DE CENTRO POBLADO RURIQUILCA DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2620009. En uso de sus atribuciones procede a DECLARAR DESIERTO, porque no hubo ofertas válidas y a su vez cabe precisar que las ofertas presentadas por los postores debe ser objetivas, claras, precisas y congruente entre si y debe encontrarse conforme a lo requerido a las bases integradas, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera. determinara que debe ser desestimado, más aun considerando que no es función del comité de Selección , INTERPRETAR el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades. precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas , realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

#### 6.- RECOMENDACIONES:

Se solicitar al Área Usuaria se sirva confirmar si persiste la necesidad de continuar con la contratación referida en los párrafos procedentes, así mismo se debe evaluar los términos de referencia a fin de permitir una mayor pluralidad de participantes y así poder continuar con las acciones correspondientes, orientadas a la segunda convocatoria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

VÍCTOR ANTONIO SANCHES CABALLERO PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN